

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-4596-20250407134857.pdf		2	2 - 3
3	PROPUESTA mc8-2025.pdf	22005559_20250407_134857.pdf	2	4 - 5
4	PROVIDENCIA mc8-2025.pdf	22004767_20250407_134857.pdf	1	6 - 6
5	INFORME INTERVENCION.pdf	22009691_20250407_134857.pdf	1	7 - 7
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	22009701_20250407_134857.pdf	2	8 - 9
7	Acuerdo pleno 05-03-2025	22115742_20250407_134857.pdf	1	10 - 10
8	I BOP 11-03-25.pdf	22162380_20250407_134857.pdf	1	11 - 11
9	Certificado de anuncio expuesto	22393425_20250407_134857.pdf	1	12 - 12
10	BOP II_EXP 8-2025.07-04-2025	22425462_20250407_134857.pdf	1	13 - 13

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/4596**

### **TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 07-04-2025 13:48:57)**

ASUNTO: SUPLEMENTO CRÉDITO / CREDITO EXTRAORDINARIO A FINANCIAR CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO

#### **Documento: PROPUESTA mc8-2025.pdf**

SHA256: B072973536EC4CE207E54F543D19939CFF44C2AB7F4474C22B2E59E7619EB204

CSV: 2186DC81C53F10632D27 Fecha de insercion : 21-02-2025 13:26:47

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 21/02/2025 01:39

#### **Documento: PROVIDENCIA mc8-2025.pdf**

SHA256: 89D5D758D6E5871C1184A61306C53FCB44FF548B9C3D54463BBAF1064DC544BB

CSV: 7C89CC052CE9766D23F8 Fecha de insercion : 21-02-2025 13:07:03

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 21/02/2025 01:20

#### **Documento: INFORME INTERVENCION.pdf**

SHA256: E11D6553C5F314E9BC015CA1967A168087923977BB14DFDA33E61D9176F784E2

CSV: 5D878F62B7CF21F35822 Fecha de insercion : 22-02-2025 14:46:08

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 24/02/2025 09:46

#### **Documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf**

SHA256: 1D064EF8400D4E0E8D05E7BCE3C092C2BB47FE241F655A25E530EE5F2DE69555

CSV: 9AC79A9856BE308349B9 Fecha de insercion : 22-02-2025 14:46:25

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 24/02/2025 09:46

#### **Documento: Acuerdo pleno 05-03-2025**

SHA256: AB0791D0330A1F121038FE7E41F6292AF0219E971AA9D423A0EEB9BACF802190

CSV: CAB44B079426873368AD Fecha de insercion : 06-03-2025 08:16:31

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 06/03/2025 12:09

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 06/03/2025 12:48

#### **Documento: I BOP 11-03-25.pdf**

SHA256: B14C6BEB29C812E5B4E8334999FA6099CEFAEEAA5D8D847C5CE8BAEA53AB0DFB

#### **Documento: Certificado de anuncio expuesto**

SHA256: 6E2F9078B7E45C83BDE250A5BE535BD4CFBB280251CD045EC493C0C5012E5E87

CSV: B720147386192669064A Fecha de insercion : 02-04-2025 12:25:20

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 02/04/2025 02:12

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 02/04/2025 08:16

#### **Documento: BOP II\_EXP 8-2025.07-04-2025**

SHA256: 474976CDF83072BD1613DE64F93FB4C4B809F142813FD424B7140860D184FF57

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**EXPTE 8/2025 GEX 2025/4596**

**SUPLEMENTO CREDITO /CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO  
CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DEL R.T.AFECTADO**

**PROPUESTA INICIAL**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no puede demorarse .

Con la presente modificación se pretende dotar de crédito aplicaciones de gastos no previstos inicialmente o que resultan insuficientes en el Cap.IV y VI del presupuesto.

En cuanto se han incorporado gastos financiados con recursos afectados de ejercicios anteriores, al día de la fecha bien finalizado el proyecto de gasto, bien finalmente no ejecutado, se pretende disponer de este crédito para ejecutar inversiones en 2024 .

Al respecto se ha comprobado que las aplicaciones a dar de baja son reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

por todo ello se **propone al Pleno:**

-Aprobar el Expediente de modificación de Suplemento de Crédito / Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 37.1 del RD 500/1990 con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL y siendo el movimiento de partidas el siguiente:

REMANENTE AFECTADO BAJAS	IMPORTE	APLICACIONES			ORIGEN FINANCIACION
EDUSI OT4-REHABILITACION CALLE PUERTA AGUILAR	42.984,01	22	134	61910	PTMO 2022
EDUSI OT9-REHABILITACION MERCADO	11.946,05	22	4312	63212	PTMO 2022
EDUSI OT6-EQUIPAMIENTO MUSEO	151.836,33	90	333	62501	PTMO 2023
BARRERAS ARQUITECTONICAS AVDA ITALIA	346,59	19	1532	61913	PTMO 2022
VEHICULO CULTURA	4.314,97	90	333	62400	PTMO 2023
INSTALACION PLACAS SOLARES	8.831,98	19	165	62313	PTMO 2022
INF. ELECTRICA OBRA CIVIL EXTERIOR NAVES	29.636,67	19	333	63204	PTMO 2023
OBRA PLANTA ALTA MERCADO ABASTOS	660,32	19	4312	63203	PTMO 2023
CAÑADA MIMBRE	11.853,59	19	1532	61903	PTMO 2023
PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	40.000	20	151	61900	PMS

C EXTRAORDINARIO	IMPORTE
PROYECTO AMPLIACION CEMENTERIO <i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 19-164-63210</i>	61.480,21
PROFEA 2025 <i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 81-241-61967</i>	14.835,71

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

PROFEA 2024 <i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 81-241-61968</i>	148.354,83
EQUIPAMIENTO MOBILIARIO SSGG <i>APLICACION PRESUPUESTARIA 70-920-62309</i>	4.999,99
PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA <i>APLICACION PRESUPUESTARIA 19-1521-44901</i>	40.000
<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>IMPORTE</b>
N.G- IMPLANTACIÓN RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS <i>APLICACION PRESUPUESTARIA 23-1621-62308</i>	20.375,68
INV. REPOSICION VIAS PUBLICAS Y CAMINOS ( <i>REURB. ACERADO MARGEN DERECHO C.CUESTA LA PENA</i> ) <i>APLICACION PRESUPUESTARIA 19-1532-61914</i>	12.364,09

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

La presente modificación si bien se propone sobre el presupuesto prorrogado de 2024 para el ejercicio 2025, se entenderá hecha sobre el presupuesto definitivo una vez se aprobare definitivamente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**EXPTE 8/2025 GEX 2025/4596**  
**SUPLEMENTO CREDITO /CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO**  
**CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DEL R.T.AFECTADO**

### **PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda ,

Siendo necesaria la ejecución de determinados gastos de inversión no previstos inicialmente o bien cuyo crédito resulta insuficiente en presupuesto, con la finalidad de no concertar nuevas operaciones de préstamo que incrementaren la carga financiera del Ayuntamiento,

Existiendo la posibilidad de destinar a tales inversiones créditos previamente incorporados con remanente afectado que amparaban proyectos que al día de la fecha bien no se van a ejecutar bien han finalizado, por la presente, vengo a ordenar :

La incoación del expediente de suplemento crédito / crédito extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

**EXPTE 8/2025 GEX 2025/4596**

**SUPLEMENTO CREDITO /CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO  
CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DEL R.T.AFECTADO**

### **INFORME INTERVENCIÓN**

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito sobre el Presupuesto del Ayuntamiento de 2025 (al día de la fecha prorrogado 2024) mediante un crédito extraordinario/suplemento de crédito, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

- El Art.35 RD 500/1990 define estas modificaciones como aquellas del Presupuesto de Gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que o bien no existe crédito o bien el crédito existente es insuficiente. En la presente modificación se especifican las aplicaciones a incrementar siendo adecuadas a la naturaleza de los gastos a financiar.

-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros , y tal como media en la propuesta, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso se trata de dar de baja aplicaciones previamente incorporadas al presupuesto con RTGAFAS en cuanto se financiaban con los siguientes recursos afectados:

1-Préstamos de ejercicios anteriores : la presente modificación implicará seguir destinando estos recursos afectados a inversiones.

2-PMS: en este caso se trata de dar de baja parte del patrimonio municipal del suelo (, previamente incorporado al presupuesto con Remanente de Tesorería afectado) destinándolo a uno de los fines establecidos en el art. 129.2 d) de Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía según el cuál :

*“2. Los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a:*

*..../....*

*d) La ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, desarrollo de instalaciones de energía renovable o a la conservación de las edificaciones y mejora de su eficiencia energética y accesibilidad..../...”*

- El expediente informado por la Intervención, se somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

-El expediente se tramita con antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del ejercicio. Una vez se aprobare el presupuesto definitivo la presente modificación se entenderá hecha sobre el mismo.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

EXPTE 8/2025 GEX 2025/4596

**SUPLEMENTO CREDITO /CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO  
CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DEL R.T.AFECTADO**

### **INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De cara a la tramitación del Expediente 8/2025 de crédito extraordinario/suplemento de crédito y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Se propone una modificación financiada íntegramente con bajas de otras aplicaciones objeto a su vez de una incorporación financiada íntegramente con Remanente de Tesorería afectado.

Esta modificación mermará el superávit , en cuanto dará lugar a la ejecución de gasto no financiero (302.410,51) sin que mediare ingreso, pues el remanente no da lugar a derechos reconocidos (no genera ningún ingreso no financiero) imputándose al capítulo VIII del presupuesto de ingresos.

Por tanto como ya se advirtió en el momento de incorporación del crédito de las aplicaciones que ahora se dan de baja, la estabilidad se verá mermada por el importe del gasto ejecutado.

Del mismo modo el uso de este recurso financiado en su día con préstamo supone imputar más gasto no financiero a efectos de cumplimiento de la regla de gasto .

Este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar el presupuesto pues en función del ritmo de ejecución de los ingresos se cubrirá o no el importe referido, debiéndose aprobar las medidas oportunas en ese momento de no haberse adoptado medidas correctivas a lo largo del ejercicio.

Por tanto la situación actual es:

		<b>ESTABILIDAD</b>	<b>MARGEN DE GASTO NO FINANCIERO</b>
<b>APROBACION PRESUPUESTO</b>		<b>449.177,77</b>	<b>557.188,01</b>
	<b>FINANCIACION RT</b>	<b>MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO</b>
GASTOS EJERCICIO 2024	106.638,17	-	-
COMPROMISOS (RTGG)	378.092,24	35.320,11	35.320,11
GAFAS (RTGAFAS) <sup>1</sup>	6.219.110,83	3.188.103,03 <sup>2</sup>	1.524.935,05 <sup>3</sup>
NUEVOS GASTOS FINANCIADOS CON RTGG	549.278,95	549.278,95	549.278,95

<sup>1</sup>ES AQUI DONDE SE INCLUYE LA PRESENTE MODIFICACION.

<sup>2</sup> SE HA DESCONTADO EL GASTO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS RECIBIDOS EN AÑOS ANTERIORES

<sup>3</sup>DESCONTADO EL GASTO FINANCIADO CON SUBVENCIONES

Es la ejecución de GAFAS el principal motivo en su caso de incumplimiento de la citadas magnitudes.

Es todo cuanto tengo a a bien informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 5 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**8º.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO SUPLEMENTO CRÉDITO / CREDITO EXTRAORDINARIO A FINANCIAR CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DELREMANENTE DE TESORERIA AFECTADO.**

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación de crédito financiado con baja en aplicaciones procedentes del remanente de Tesorería afectado para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse con el que se pretende dotar de crédito aplicaciones de gastos no previstos inicialmente o que resultan insuficientes en el Cap. IV y VI del Presupuesto, según detalle que obran en el expediente de su razón y de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres./as concejales/as.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales/as de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- La aprobación provisional de expediente de modificación de crédito de suplemento de crédito/ crédito extraordinario conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, según detalle que obra en el expediente de su razón.

Segundo.- El sometimiento del mismo a trámite de información pública de conformidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL. Caso no de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

La presente modificación, si bien se propone sobre el Presupuesto prorrogado de 2024 para el ejercicio 2025, se entenderá hecha sobre el definitivo una vez se apruebe definitivamente.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

BOP-A-2025-670

**EDICTO**

DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA),  
HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 05/03/2025 el expediente 8-2025 (GEX 4596/2025) de Suplemento crédito/Crédito extraordinario, financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias, financiadas a su vez con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 6 de marzo de 2025.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 61E7 71EC 9118 2EE2 0584 **Fecha Firma:** 11-03-2025 08:00:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



61E771EC91182EE20584

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

**SECRETARIA**

**/Ref:** 8-2025

**Expte.:**4596/2025

**S/Ref.:**

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC8-2025 SUPLEMENTO CRÉDITO / CREDITO EXTRAORDINARIO A FINANCIAR CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 48, de fecha 11 de marzo de 2025 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fecha y firmado electrónicamente)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2025-1017

**EDICTO**

**DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA) HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 05/03/2025, el expediente 8-2025 (GEX 4596/2025) de Suplemento Crédito / Crédito Extraordinario, financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias, financiadas a su vez con Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>
CAPÍTULO IV..40.000,00 €	CAPÍTULO VI....302.410,51 €
CAPÍTULO VI..81.315,91 €	
<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	
CAPÍTULO VI..181.094,60 €	

Montilla, 2 de abril de 2025.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 3848 0E42 1155 5A12 0ECA **Fecha Firma:** 07-04-2025 07:59:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



38480E4211555A120ECA